



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL  
(EVALÚA CDMX)**

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 42 párrafo cuarto, 42 C fracción I, VII y XIV y 42 D de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en relación con los diversos fracción VII, 31 párrafo II y 38 de su Estatuto Orgánico e incorporando elementos obtenidos por medio de la *Evaluación Externa de Impacto, Satisfacción y Seguridad Alimentaria del Programa Comedores Públicos, 2009-2014*, y los acuerdos derivados de la VII Sesión Ordinaria de 2016 de su Comité de Evaluación y Recomendaciones, formula el siguiente:

**DICTAMEN DE LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE  
IMPACTO, SATISFACCIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL PROGRAMA COMEDORES PÚBLICOS,  
2009-2014**

**INTRODUCCIÓN**

Como parte del Programa Anual de Evaluaciones Externas 2015 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, el Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández, Profesor Investigador de la Universidad Iberoamericana Campus Puebla, realizó la *Evaluación Externa de Impacto, Satisfacción y Seguridad Alimentaria del Programa Comedores Públicos, 2009-2014*, bajo la coordinación del Dr. Oscar Alfonso Martínez Martínez, Consejero Ciudadano del Comité de Evaluación y Recomendaciones de este Consejo.

El **objetivo** del análisis fue documentar, a través de una metodología clara y rigurosa, la identificación del impacto del programa "Comedores Públicos de la Ciudad de México" en la seguridad alimentaria de su población beneficiaria, así como medir la satisfacción de los beneficiarios derivada de los bienes provistos por el programa.

Las **metas de la evaluación** consistieron en:

- Determinar el impacto del programa de comedores públicos sobre la inseguridad alimentaria mediante un análisis comparativo entre personas beneficiarias y aquellas que observan condiciones socioeconómicas similares, pero que no participan en él.
- Medir la satisfacción de las personas beneficiarias del programa con respecto al apoyo alimentario proporcionado por los comedores públicos.





- Desarrollar un informe de evaluación que permita conocer cuáles fueron los principales resultados sobre la seguridad alimentaria y la satisfacción derivada de los bienes otorgados.

El **diseño metodológico** fue cuasi-experimental con comparaciones entre beneficiarios y controles con características similares mediante el método de emparejamiento por propensión. Haciendo uso de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA) como herramienta válida para evaluar la experiencia de la Inseguridad Alimentaria dentro de los hogares, se determinó la seguridad alimentaria de los hogares beneficiarios y controles. La ELCSA consta de 15 preguntas binarias (respuestas "sí" o "no"), para hogares con integrantes menores de 18 años y de 8 preguntas para aquellos con integrantes mayores de 18 años, dirigidas a la jefa o jefe del hogar o a la mujer encargada de preparar los alimentos en el hogar.

Los **resultados de la evaluación** muestran que, el 8.5% de hogares del grupo de tratamiento se clasifican en la categoría de "seguridad alimentaria, un 14% en inseguridad leve, 28% en inseguridad moderada, y 49% en inseguridad severa. En el grupo de control, la distribución es la siguiente: 14% en seguridad alimentaria, 58% en inseguridad leve o moderada y 28% en severa.

Dentro de los beneficiarios de los Comedores Públicos se identificó que los grupos que más sufren de la inseguridad son: los hogares con integrantes menores de 18 años de edad (51% con inseguridad severa), individuos con escolaridad primaria o menos (52% con inseguridad severa), individuos que habla alguna lengua indígena o se considera indígena (55% con inseguridad severa) y los pertenecientes al quintil más pobre de ingresos (58% con inseguridad severa).

Al considerar solo a los hogares que respondieron que *sí asistirían a un lugar de asistencia social (ej. comedor público)*, si en el hogar se quedarán sin alimentos por falta de dinero, se estima que el Programa tiene un impacto en la seguridad alimentaria del 6%. Sin embargo, también se identifica un incremento en la inseguridad alimentaria moderada (8%), con una fuerte disminución en la inseguridad alimentaria severa (21%).

En los hogares donde no habitan personas menores de 18 años de edad, el resultado de la estimación fue que una mayor proporción (7%) de beneficiarios de los comedores públicos experimenta seguridad alimentaria, en comparación con los hogares que no participan en el Programa. Adicionalmente, se estima una disminución considerable en el porcentaje de hogares en situación de inseguridad alimentaria severa (25%), con un incremento de la inseguridad alimentaria moderada (16%).





Como muestran los datos, si bien existe una mejora en los niveles de seguridad alimentaria, por otro lado también existe un incremento en los niveles de inseguridad alimentaria, en los hogares con miembros menores de 18 años. Al respecto, es importante aclarar que el programa cubre una comida al día, de esta forma los hogares no tienen garantizados los desayunos ni las cenas.

Los resultados de la satisfacción de los beneficiarios revelaron que de cada 10 beneficiarios, 6 de ellos viven cerca del comedor público, menos de 5 transitan cerca del comedor público y menos de dos personas trabajan cerca del comedor. En los hogares de los beneficiarios entrevistados, en promedio existen 2.5 beneficiarios que asisten a los comedores.

En general, los beneficiarios otorgaron una calificación alta el apoyo que reciben, 9.4, lo cual es sustentado en el hecho que los alimentos que consumen en los comedores cubren sus necesidades de alimentación (calificación promedio de 9.1), además dichos alimentos son de su agrado, calificándolos con 9.3. Sobresale que un poco más de la mitad de los asistentes a los comedores públicos expresa que los alimentos otorgados en los comedores son mejores que los consumidos en sus propias casas, y 43% los considera de igual calidad.

Las personas que acuden a los comedores consideraron que era barato el trasladarse a los comedores públicos, con un tiempo moderado para el traslado, una distancia promedio de 3 kilómetros, por tanto nos les implicaba dejar de hacer otras cosas.

La satisfacción incluye diversos aspectos. Al hablar de la satisfacción en general con el servicio del Comedor Público, y considerando todas las veces que el beneficiario ha asistido al Comedor hasta el día de hoy, al programa le otorgan una calificación promedio de 9.6. Esto apunta a que los beneficiarios se encuentran en un nivel muy alto de satisfacción.

En síntesis, el programa de Comedores Públicos tiene un impacto positivo en reducir la inseguridad alimentaria, pero no es suficiente, debido a que se requiere de la sinergia de programas sociales parecidos, enfocados todos a la mejora permanente del problema de la alimentación en la Ciudad de México.

En tal virtud, con base en los resultados de la *Evaluación Externa de Impacto, Satisfacción y Seguridad Alimentaria del Programa Comedores Públicos, 2009-2014*, el Comité de Evaluación y Recomendaciones emite las siguientes:





**RECOMENDACIONES**

**RECOMENDACIÓN COMEDORES PÚBLICOS 01/2016**

Generar una campaña de difusión en medios de comunicación y con brigadas en las colonias donde se ubican los comedores públicos, para que la población potencial conozca dónde se encuentran y cómo puede acceder al programa.

**Institución responsable:** Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México (SEDESOS).

**Plazo de cumplimiento:** Febrero de 2017.

**Medios de verificación de cumplimiento:** La recomendación se dará por atendida cuando se presente a este Consejo el informe de la estrategia de difusión, incluyendo la publicidad diseñada, los medios y lugares donde se difundió, los recursos humanos y presupuestales utilizados.

\* \* \* \* \*

*[Handwritten signature and vertical line]*

**RECOMENDACIÓN COMEDORES PÚBLICOS 02/2016**

Reforzar y profundizar la vinculación del Programa Comedores Públicos con otros programas y acciones sociales del Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de que las personas beneficiarias reciban apoyos complementarios que impacten en la disminución de la inseguridad alimentaria. Se debe priorizar la atención de la población que presenta mayor inseguridad severa; es decir, por los hogares con integrantes menores de 18 años de edad, hogares con jefes de familia de escolaridad primaria o menos, individuos que hablan alguna lengua indígena y hogares que pertenecen al quintil más pobre de ingresos.

**Institución responsable:** Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México (SEDESOS).

**Plazo de cumplimiento:** Febrero de 2017.

**Medios de verificación de cumplimiento:** La recomendación se dará por atendida cuando se presente a este Consejo las Reglas de Operación del Programa Comedores Públicos 2017 donde se integre en el Apartado XI. Articulación con Otros Programas Sociales, de forma clara y precisa la vinculación con

*[Handwritten signature and vertical line]*





otros programas y acciones sociales del Gobierno de la Ciudad de México que impactan en la seguridad alimentaria de la población objetivo del Programa, priorizando la atención de la población señalada en la recomendación; y, en su caso, los convenios de colaboración establecidos.

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIÓN COMEDORES PÚBLICOS 03/2016**

Ampliar la cobertura del Programa Comedores Públicos mediante el incremento en el número de raciones alimenticias otorgadas por día en los comedores de mayor afluencia.

**Institución responsable:** Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México (SEDESO).

**Plazo de cumplimiento:** Agosto de 2017.

**Medios de verificación de cumplimiento:** La recomendación se dará por atendida cuando se presente a este Consejo la documentación probatoria del incremento en el número de raciones alimenticias otorgadas por día en los Comedores Públicos, donde se haya comprobado la mayor afluencia de comensales.

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIÓN COMEDORES PÚBLICOS 04/2016**

Generar e implementar un Protocolo de "Comedor Público" apegado a una visión de bienestar, con las características adecuadas para la atención de esta población; buscando implementar las medidas necesarias para el reacondicionamiento de los comedores públicos que no cumplan con el Protocolo propuesto, a través del propio Programa o de otros Programas o Acciones Sociales.

**Institución responsable:** Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México (SEDESO).

**Plazo de cumplimiento:** Agosto de 2017.

**Medios de verificación de cumplimiento:** La recomendación se dará por atendida cuando se presente a este Consejo el Protocolo de "Comedor Público" con las características señaladas, aprobado y



Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large scribble at the top, a vertical line, a circle, the number 5, and several signatures.



publicado en su página de internet; así como un informe con las medidas implementadas para que los comedores públicos cumplan con el Protocolo propuesto.

\*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES**

**OBSERVACIÓN COMEDORES PÚBLICOS 01/2016**

Valorar las posibilidades de ampliación del horario y/o los días de atención de los Comedores Públicos en operación, con la finalidad de otorgar raciones alimenticias en el desayuno y la cena, además de los fines de semana.

**Institución responsable:** Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México (SEDESOS).

**Plazo de cumplimiento:** Agosto de 2017.

**Medios de verificación de cumplimiento:** La observación se dará por atendida cuando se presente a este Consejo el informe de la valoración realizada, que contenga como mínimo los siguientes apartados: diagnóstico de la operación de los comedores instalados (horarios de atención, número de raciones alimenticias otorgadas, consumidas y demandadas), valoración de costos de la ampliación de horario y/o días de atención (monetarios, materiales y humanos), Resultados de la Valoración, Estrategias y cronograma de implementación.

\*\*\*\*\*

**OBSERVACIÓN COMEDORES PÚBLICOS 02/2016**

Elaborar alimentos específicos para grupos vulnerables como adultos mayores y niños, de acuerdo a los requerimientos nutricionales de dichos grupos etarios.

**Institución responsable:** Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México (SEDESOS).

**Plazo de cumplimiento:** Agosto de 2017.



6



**Medios de verificación de cumplimiento:** La observación se dará por atendida cuando se presente a este Consejo los menús para dichos grupos.

\*\*\*\*\*

**OBSERVACIÓN COMEDORES PÚBLICOS 03/2016**

Generar un listado de beneficiarios que incluya sus principales características sociodemográficas, con el fin de facilitar la medición de los impactos de los comedores públicos.

**Institución responsable:** Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México (SEDES).

**Plazo de cumplimiento:** Febrero de 2017.

**Medios de verificación de cumplimiento:** La observación se dará por atendida cuando se presente a este Consejo la cédula o formatos para llevar el listado de los beneficiarios.

\*\*\*\*\*

**OBSERVACIÓN COMEDORES PÚBLICOS 04/2016**

Ampliar la cobertura del Programa Comedores Públicos mediante la instalación de nuevos comedores, preferentemente en las colonias de Muy Bajo Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México (ÍDS-CDMX).

**Institución responsable:** Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México (SEDES).

**Plazo de cumplimiento:** Junio de 2018.

**Medios de verificación de cumplimiento:** La observación se dará por atendida cuando se presente a este Consejo la documentación probatoria de la instalación de los nuevos Comedores Públicos ubicados en lugares de Muy Bajo Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México (ÍDS-CDMX).

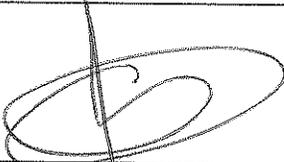
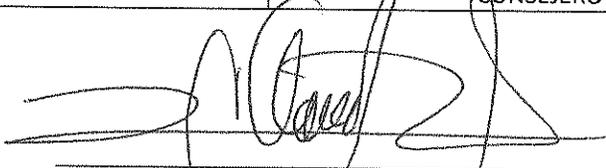
\*\*\*\*\*



7



**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL (EVALUA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE IMPACTO, SATISFACCIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL PROGRAMA COMEDORES PÚBLICOS, 2009-2014.

